

CAPÍTULO IV:

BIENES COMUNES:

¿UN NUEVO PARADIGMA PARA LA IZQUIERDA?



LA CONVERGENCIA DE MOVIMIENTOS: LOS BIENES COMUNES EN TANTO QUE COSMOVISIÓN CRÍTICA EMANCIPATORIA Y EN TANTO QUE PERSPECTIVA ESTRATÉGICA

ULRICH BRAND⁵²⁸



Uno de los desarrollos más interesantes en los movimientos sociales globales de los últimos años surge del reconocimiento de un hecho: vemos que las batallas sociales y políticas por una vida mejor, por una convivencia solidaria y por un cambio fundamental en nuestra relación con la naturaleza extrahumana no siguen ningún plan maestro expreso o escondido—posiblemente desarrollado por un partido—sino se llevan a cabo en lugares concretos y en contextos específicos. Se dirigen contra la Organización Mundial de Comercio (OMC) y contra las políticas promovidas por ella. Contra la privatización del suministro local de agua o contra la introducción de semillas modificadas genéticamente. Además, desarrollan enciclopedias o software, generan iniciativas gratuitas y otras formas de economía solidaria, por nombrar solamente algunos ejemplos. La Carta de Principios del Foro Social Mundial es uno de los documentos que muestra cómo impera la conciencia de que estas batallas deben ser plurales. Si bien hay que decir que en dicho Foro siempre existe la tentativa de privilegiar ciertas estrategias políticas como estrategias centrales — como por ejemplo, que se unan los movimientos sociales globales a los gobiernos progresistas. El Foro Social Mundial (FSM) de 2007 en Nairobi —cuyos protagonistas tenían en cuenta que *debe* haber estas estrategias diferentes— cerró con más de 20 eventos de temas específicos que se celebraban paralelamente. Incluso, durante la Plenaria Final, las diferencias entre los conflictos sociales en las distintas áreas y regiones mundiales volvieron a resaltar y, por lo tanto, la necesidad de formular diferentes tácticas.

⁵²⁸ Ulrich Brand es catedrático de Política Internacional en la Universidad de Viena, Miembro de la Coordinadora Federal de Internacionalismo, BUKO y del Consejo Consultivo Científico de ATTAC Alemania.

A pesar de eso, tanto las fuerzas emancipatorias como los movimientos sociales, las organizaciones no gubernamentales, los partidos de izquierda, los intelectuales críticos y los productores progresistas necesitan términos que puedan tener un efecto aclarador y orientador. Esos términos no deben homogeneizar, sino deben más bien mostrar los puntos en común: contra qué se actúa y qué se pretende fortalecer o crear.

El término de *commons*, traducido en este libro, como “bienes comunes”, desempeña un papel cada vez más importante aquí, porque podría orientar en conflictos sociales, orientar la crítica de los desarrollos dominantes, y orientar las reivindicaciones concretas y las prácticas alternativas. Este término no siempre se usa explícitamente en el discurso político, puesto que hay otros ya existentes como: resistencia, defensa de logros, alternativas necesarias en las que aparecen los elementos que caracterizan el debate sobre los bienes comunes. Todos estos conceptos y las prácticas asociadas a ellos tienen una doble orientación: cuando es “defensiva” se trata de proteger el ámbito social (común) de la privatización, de la *comodificación*⁵²⁹ y/o de la valorización monetaria. Los conflictos se tornan “ofensivos” cuando las estrategias de los diferentes actores tratan y logran sustraer o recuperar –al menos parcialmente– las diferentes áreas sociales y naturales que ya estaban sujetas a la lógica de beneficios y de acumulación de las sociedades capitalistas. Las batallas que proceden contra la comercialización del conocimiento indígena son de naturaleza defensiva. Por oposición a ello, llamamos ofensivas las propuestas y prácticas de desarrollar software libre o licencias libres para difundir conocimientos y obras creativas.

La discusión en torno a los bienes comunes hace referencia – aparte de la sobreexplotación y de la valorización de los recursos naturales⁵³⁰ – a cambios muy fundamentales en el capitalismo. Significa una transición hacia la “sociedad del conocimiento”, lo cual alude a la enorme revalorización de las ideas, del conocimiento y de la información como base de la producción.⁵³¹ Por lo tanto, es

⁵²⁹ El término “comodificación” se refiere al proceso de convertir una cosa, un bien común en un producto negociable (del inglés *commodity*).

⁵³⁰ RIBEIRO, Silvia: “Biopiraterie und geistiges Eigentum. Zur Privatisierung von gemeinschaftlichen Bereichen”. [Biopiratería y propiedad intelectual. Acerca de la privatización de áreas comunitarias] En: GÖRG, Christoph y BRAND, Ulrich (eds.): *Mythen globalen Umweltmanagements* [Los mitos de la gestión global del medio ambiente], *Rio+10 und die Sackgassen “nachhaltiger Entwicklung”* [Rio+10 y los callejones sin salida del “desarrollo sostenible”]. Westfälisches Dampfboot, Münster. 2002. p. 118-136. KÖHLER, Bettina: “Ressourcenkonflikte in Lateinamerika”. [Conflicto de recursos en América Latina] “Zur Politischen Ökologie der Inwertsetzung von Wasser” [Acerca de la ecología política de la valorización del agua]. En: *Journal für Entwicklungspolitik* 21(2). 2005. p. 21-44.

⁵³¹ NUSS, Sabine: *Copyright & Copyriot. Aneignungskonflikte um geistiges Eigentum im informationellen Kapitalismus* [Conflictos de apropiación por la propiedad intelectual en el capitalismo informacional]. Westfälisches Dampfboot, Münster. 2006.

importante reivindicar que estos recursos solamente pueden ser aprovechados de una manera que tenga sentido para la sociedad, si “el acceso a ellos se mantiene abierto. Un manejo responsable de los bienes sociales tiene como objetivo asegurar la existencia, la estabilidad y la resistencia de los recursos y sistemas, así como de garantizar la equidad de acceso, de uso y de distribución para todos los seres humanos.”⁵³²

El desarrollo y la defensa de los bienes comunes, los *commons*, se refiere de manera crítica a los procesos de utilización y a las dinámicas de propiedad capitalistas.⁵³³ David Harvey, al hablar de la fase actual de desarrollo, habla de una “acumulación mediante la expropiación”. Exactamente esto es lo que lleva a una mayor privatización, comodificación y valorización de los recursos comunes.⁵³⁴ Esto significa que las discusiones y las prácticas para conservar o ampliar los bienes comunes llevan a una nueva y urgente retematización de la disposición sobre la propiedad, pero no se agotan allí.

“Propiedad común” sugiere propiedad como una relación jurídica colectiva por oposición a la “propiedad privada”. Sin embargo, lograr que los recursos comunes sigan disponibles para todos los seres humanos, –de forma limitada si con su uso se consumen– en muchos casos implica más que la definición de derechos colectivos de propiedad. Se trata de prácticas sociales y culturales, de normas de consumo diferentes y del trato que la sociedad le da a la naturaleza, a la cultura y a los conocimientos. Es cierto que estas cuestiones no tienen porqué ser consideradas como separadas de la cuestión de la propiedad, pero van más allá de ella. La idea del mandato fiduciario es importante en este contexto.

La cuestión de la conservación y del ulterior desarrollo de los recursos comunes con cierta frecuencia ocurre en áreas separadas de las experiencias inmediatas. Entre estas áreas se cuentan los *Global Commons* (bienes comunes globales). Aquí debemos tener en cuenta un hecho: “Es cierto que hoy en día todavía no tenemos las instituciones políticas para implementar políticamente lo que se refiere a nuestra posesión común/colectiva de los *Global Commons*, para asegurar su control

532 HELFRICH, Silke: “Gemeinschaftsgüter” [Bienes comunes] En: BRAND, Ulrich, LÖSCH, Bettina y THIMMEL, Stefan (eds.): *ABC der Alternativen* [ABC de las alternativas]. VSA, Hamburgo. 2007. p. 70-71.

533 Sin embargo, de ninguna manera está claro que las prácticas y propuestas de los *commons* sean críticas y emancipatorias per se. Las formas comunitarias de administración también pueden ser la consecuencia de una política neoliberal de desestatización, pueden ser conservadoras y excluyentes. Un ejemplo de ello es el *community management*, en el cual las y los habitantes de un barrio se encargan de la seguridad ellos mismos y en el cual proceden con denuncias o incluso con violencia contra “extraños”, “intrusos”, “otros”.

534 HARVEY, David: “Die Geographie des “neuen” Imperialismus Akkumulation durch Enteignung” [La geografía del “nuevo” imperialismo Acumulación mediante expropiación]. En: ZELLER, Christian (eds.): *Die globale Enteignungsökonomie* [La economía global de expropiación]. Westfälisches Dampfboot, Münster. 2004. p. 183-215.

democrático, para limitar su sobreexplotación y para hacer que todos nosotros tengamos nuestra parte equitativa en su uso. Tampoco logramos construir una relación directa entre “la ciudadanía global” y los bienes comunes globales.⁵³⁵ Esto no solamente se aplica a los *Global Commons*, sino también a muchos recursos locales. Sin embargo, a nivel global, los problemas se hacen más visibles. Aquí se ratifica una experiencia de los movimientos sociales globales que siempre están presentes en todas las oportunidades para el intercambio de experiencias, como lo es el Foro Social Global: las instituciones políticas internacionales que se van estableciendo, tal como el Banco Mundial o La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático son parte del problema y no de la solución. Aseguran la globalización capitalista y la asignación de derechos privados de disposición de los recursos comunes, en vez de desarrollar alternativas para su manejo sustentable y un acceso equitativo: Además, están desconectadas de las comunidades que tienen la relación directa con los respectivos recursos.

BIENES COMUNES, CRÍTICA DEL CAPITALISMO Y REDES SOCIALES

En muchas discusiones, reportes de experiencias y textos, queda claro que la protección y el ulterior desarrollo de los (*Global*) *Commons* debe traducirse en procesos de aprendizaje muy concretos, procesos institucionales así como extrainstitucionales. Parte de ello son los esfuerzos por una reorientación de la política estatal e interestatal para trascender su orientación actual neoliberal imperial, así como la modificación del modo de vida industrial fosilista que hace posible que pocas personas en el mundo tengan un estilo de vida oligárquico. En este aspecto, a mi manera de ver, los movimientos sociales y las organizaciones no gubernamentales críticas de los países del sur global han llegado más lejos que sus contrapartes en el norte -debido a sus experiencias- sobre todo con las instituciones políticas y económicas que funcionan mal o equivocadamente. Su escepticismo es mayor dadas las duras experiencias que tuvieron. En las sociedades ricas, sin embargo, muchas personas, a pesar de la creciente polarización, siguen integradas de manera ventajosa a la división internacional de trabajo. La amenaza hacia (la destrucción de) los bienes comunes no la experimentan de manera directa. Por lo tanto, un motivo de activación importante en las sociedades del norte global es el de la indignación moral. Es decir, saber que los problemas van en aumento y que también podrían afectar negativamente las circunstancias de la propia vida propia, es una palanca importante para activar la solidaridad internacional.

⁵³⁵ HELFRICH, Silke: *No (Wo)Man's Global Commons*.
<http://commonsblog.wordpress.com/2007/09/04/no-womans-global-commons>

La discusión por los bienes comunes tiene otra dimensión importante. Se trata no solamente de nombrar bienes y servicios concretos, producidos por la sociedad o de elementos naturales heredados, sino se trata también de una *cosmovisión*, de un *discurso*. Es una ganancia, es un valor de por sí, en tiempos del pensamiento neoliberal unitario, el abrir la mirada al hecho de que existan conceptos diferentes y controvertidos de lo que debe ser el desarrollo de la sociedad y que con ello las cuestiones normativas empiezan a cobrar un lugar central. Con el discurso de los bienes comunes los términos “común” y “público” se fortalecen en contra de lo económico-privado, que es lo que de hecho se refiere a lo capitalista-privado y no a otras formas de la producción privada solidaria. Lo mismo se aplica en el debate de los bienes comunes en cuanto al papel del Estado que no es tildado como la fuente de cualquier mal y como un gigante ineficiente que pierde contra los mercados supuestamente eficientes, pero que tampoco es por definición el administrador sensato de los bienes comunes. A final de cuentas la discusión de los bienes comunes amplía el círculo de los problemas considerados relevantes más allá de los factores “duros” de ubicación y competitividad.

Por lo tanto, puede quedar patente que una política emancipatoria de izquierda no solamente consiste en desarrollar estrategias adecuadas, sino en abrir nuevos espacios políticos, sociales, culturales y económicos.⁵³⁶ Estos espacios para el intercambio, para los procesos de aprendizaje y para experiencias alternativas que socaven la competencia y la apropiación privada de la riqueza producida por la sociedad, son bienes comunes en sí mismos. Es decir, son relaciones sociales no estructuradas por el Estado, las empresas o la opinión pública dominante, según criterios de dominio. Hacen posible la creación de redes sociales. En estos espacios se podrían juntar las experiencias de diferentes áreas sociales o de diferentes sociedades. Sobre todo en América Latina se puede observar y aprender que los cambios solamente se logran a través de duros conflictos, y no meramente con buenos argumentos.

Finalmente, el término de *commons* denomina una *perspectiva estratégica*, que si bien requiere de una concretización en los campos específicos, sí hace evidente de manera general que se trata de estrategias en contra de las tendencias dominantes de la privatización, de la desregulación, de la *comodificación* y la valorización monetaria de los procesos sociales y naturales. En este sentido, el fortalecimiento de los bienes comunes es una perspectiva crítica del dominio – lo cual hace que este término sea potencialmente tan atractivo para los actores emancipatorios. Esto no es

⁵³⁶ BRIE, Michael y SPEHR, Christoph: “Was ist heute links?” [¿Qué es la izquierda hoy en día?] En: *Kontrovers Beiträge zur politischen Bildung*. [Aportaciones a la formación política] Berlín. 2006. www.rosalux.de/cms/fileadmin/rls_uploads/pdfs/kontrovers0601.pdf

poco en tiempos en que predominan más bien las estrategias de la modernización ecológica, de la economía de mercado verde, de las *private-public-partnerships*, y de *Global Governance*. Todos ellos no son críticos frente a las dinámicas neoliberales. Por su debilidad muchos grupos e intelectuales en el norte global apuestan justamente por aquellos actores que son corresponsables del desastre: las empresas capitalistas privadas y los Estados que en su mayoría son neoliberales, y que, además, en los Estados fuertes, imponen políticas imperiales. Tampoco se debe olvidar que existen funcionarios gubernamentales progresistas, lo mismo que empresarias y empresarios que ciertamente se orientan hacia la protección de los recursos comunes. Aunque esta situación sigue siendo la excepción en la economía capitalista privada y dentro del aparato estatal (por ejemplo, en los ministerios de medio ambiente o de desarrollo) es estructuralmente débil.

AMBIVALENCIAS

Un peligro del debate de los bienes comunes reside en el hecho de que –igual que en partes de los movimientos por la equidad global- asume elementos de la dominante cosmovisión neoclasista. Ésta denomina como bienes comunes a aquellos que por la no-rivalidad en el consumo y/o los altos costos de la exclusión de los demás, no son redituables, pero a pesar de eso son necesarios y por eso los debe poner a disposición el Estado (paz, faros costeros) o al menos los debe proteger (aire limpio). Aquí el mundo es visto desde una perspectiva prioritariamente económica y de maximización del beneficio. Esto no necesariamente se aplica al debate de los bienes comunes, pero sí existe una cercanía amenazadora con y un peligro de absorción por los argumentos neoclásicos. También la traducción de la palabra inglesa *commons* como *bienes* comunes muestra la propensión a concebir el mundo en función de los bienes útiles y por lo tanto económicamente utilizables y negociables.

El debate de los bienes comunes se encuentra ante la ambivalencia que la aceptación implica cierta capacidad de conexión con las visiones dominantes. Y esta capacidad de conexión puede provocar que las visiones y estrategias dominantes no sean criticadas ni socavadas, sino fortalecidas. Como por ejemplo aquella –para hacer referencia a nuestro tema- que los bienes comunes son solamente la segunda mejor “solución”, es decir, solamente después de que el mercado haya fallado y que esencialmente el Estado debe ponerlos a disposición o protegerlos.⁵³⁷ El debate de

⁵³⁷ BRAND, Ulrich: “Globale Öffentliche Güter” [Bienes públicos globales]. *Alternative zur neoliberalen Globalisierung?* [¿Alternativas a la globalización neoliberal?] In: BRAND, Ulrich: *Gegen-Hegemonie. Perspektiven globalisierungskritischer Strategien*. VSA, Hamburg. 2005. p. 163-179.

los bienes comunes no debería seguir con eso. En el sentido de que si fallan, o el mercado o el Estado, debe ser la comunidad quien se tiene que “encargar”. La limitación de la perspectiva a ciertas áreas como son recursos naturales o los bienes comunes del conocimiento podrían quitarle al término su tinte crítico-emancipatorio. Esto no quiere decir que la actividad fiduciaria o la administración del Estado sean malas en sí. Lo decisivo es más bien que los bienes comunes sean conservados o ampliados en el largo plazo. Cómo ha de hacerse esto, dependerá en gran medida del “objeto”, es decir, de los recursos específicos.

En mi opinión es importante la elaboración de términos con una intención emancipatoria y crítica del dominio, si esta elaboración absorbe las prácticas críticas existentes y en evolución y les proporciona orientación. Lo interesante en ese enfoque de los bienes comunes reside por lo tanto, en el hecho de que el término está luchando con el pensamiento neoliberal del mercado y de la eficiencia para lograr configurar de manera concreta las áreas específicas. En el contexto del discurso liberal dominante es legítimo y no tiene tan mala reputación como “la crítica del capitalismo” o “autonomía” o “en contra del dominio de los consorcios”.

Sobre todo los movimientos emancipatorios, las organizaciones no gubernamentales y los intelectuales en los países del sur global ven que es necesario para la tendencia básica de la *comodificación* y por lo tanto, la valorización del valor. En otras palabras: lo que se deben cambiar son las bases de la sociedad burguesa-capitalista. Esta perspectiva es relativamente débil en los movimientos, organizaciones no gubernamentales e intelectuales en los países del norte.⁵³⁸

Un segundo peligro reside en el hecho de que el aseguramiento y la puesta a disposición de los bienes comunes se deje en gran medida al Estado – sobre todo por parte de los actores emancipatorios del norte global. Sin embargo, cuando se trató de volver a estrechar las redes sociales, más allá de la competencia y de la producción capitalista masiva de mercancías y de la conversión de la sociedad en un mercado, entonces uno no puede depender excesivamente del Estado. Si bien el Estado es un ámbito importante para los conflictos sociales y para el aseguramiento de los logros populares, sigue siendo capitalista, patriarcal, racista e imperial como elemento y como expresión de cómo está constituida la sociedad. Naturalmente, esta forma en la cual se constituye la sociedad cambia y también se puede cambiar con intención emancipatoria. La función principal del Estado no es la de ser un árbitro,

⁵³⁸ NUSS, Sabine y STÜTZLE, Ingo: “Was ist und welchen Zweck hat Privatisierung? Anmerkungen zu einer linken Politik öffentlicher Güter” [¿Qué es y qué propósito tiene la privatización? Comentarios a una política de izquierda para los bienes públicos]. En: *ak - zeitung für linke debatte und praxis*, [periódico para el debate y la práctica de la izquierda] Núm. 507 del 16 de junio de 2006.

sino la de asegurar, en medio de muchos conflictos, el orden de propiedad y la estructura social burgueses. Hacer del Estado el guardián central de los bienes comunes no correspondería a la realidad de muchos problemas y conflictos. Esto es algo que debe tomarse en cuenta en el debate. La división de trabajo en la sociedad a lo largo de las líneas de conflictos internacionales, étnicas, de género y de clase –para nombrar unas dimensiones esenciales del dominio– debe evolucionar hacia un proceso mucho más ancho que a través de las iniciativas del Estado social y de la política del mercado laboral.

Sin embargo, la poca discusión que hemos llevado hasta ahora acerca del rol del Estado, que además no se puede llevar solamente de manera abstracta, sino siempre a la luz de las experiencias, nos refiere a un problema central de alternativas sociales emancipatorias. Aparte de las normas y valores socialmente aceptados, se requiere de reglas generalmente obligatorias para la convivencia social. Hoy en día las hacen sobre todo el Estado y las instituciones políticas internacionales –a través de los gobiernos. La mayoría de las veces son en forma de dominio y sirven –como expresión de las relaciones de fuerzas sociales- para asegurar justamente estas relaciones de fuerzas asimétricas a los intereses, las normas e identidades unidas a ellas.

Entonces ¿cómo podemos imaginarnos cambios paulatinos que se imponen mediante conflictos y procesos de aprendizaje que empiezan, sin embargo, a tener permanencia y cuya conversión en una constante no lleva a nuevas formas de dominio? ¿Cómo podemos lograr que mediante la defensa y la ampliación de los bienes comunes, los intereses dominantes sean limitados y las regulaciones de la sociedad se impongan en contra de los intereses dominantes? Si estas preguntas reciben una respuesta práctica, entonces las políticas para la defensa o la creación de bienes comunes pueden llevar al restablecimiento de las relaciones sociales, más allá de la conversión de la sociedad en un mercado capitalista.

En este sentido, en las discusiones de los años próximos, el término de bienes comunes deberá ir más allá de las áreas hasta ahora importantes de la ecologización de la economía, en vista de lo finito de los recursos naturales y de la importancia del conocimiento y de las ideas en el “capitalismo informacional”.⁵³⁹ El capitalismo actual no es sólo la sociedad del conocimiento, sino sigue siendo una sociedad agraria, industrial y de servicios, con todas las implicaciones para las formas altamente asimétricas y muchas veces de explotación de la división del trabajo de la sociedad. Para los “papeles” adjudicados y asumidos de las personas como superiores e

⁵³⁹ NUSS, Sabine: *op. cit.*

inferiores, como dominantes y dominados, para la explotación de la naturaleza. Lo que sigue dominando sobre todo, es la lógica del aprovechamiento que en sí genera muchos de los problemas que son la base del debate de los bienes comunes. Con la ampliación normativa y práctica de los bienes comunes, la perspectiva es que se pretende no solamente nombrar las áreas sobreexplotadas y que no pueden ser privatizadas, sino también se quiere someter a una crítica conceptual y práctica al “negocio normal” capitalista. Es decir, no solamente la administración fiduciaria de ciertos bienes y servicios, sino la perspectiva de una sociedad (mundial) libre de dominio, democrática y solidaria.

La discusión sobre los bienes comunes –en el sentido de prácticas reales para su defensa y ampliación, como cosmovisión y como perspectiva estratégica- puede contribuir a que los muy diferentes enfoques temáticos y políticos hagan una mayor referencia mutua. Ayuda a reflexionar críticamente sobre las diferentes experiencias, puntos en común y diferencias y por lo tanto, hace aparecer posiblemente momentos de generalización social. Porque esto es de lo que se debe tratar: de la transformación de la situación capitalista, patriarcal, racista e imperial. Entonces los bienes comunes no serán estrategia de nicho, sino la práctica concreta para el bienestar y la paz, para una convivencia solidaria, justa, libre y democrática.

GENES, BYTES Y EMISIONES: ACERCA DEL SIGNIFICADO ESTRATÉGICO DEL DEBATE DE LOS BIENES COMUNES

SILKE HELFRICH Y JÖRG HAAS⁵⁴⁰

Hace años David Bollier preguntó: ¿Son los *commons* un movimiento?⁵⁴¹ La pregunta que nosotros nos hacemos es: ¿Podría -ante la agudización de los conflictos actuales- el concepto de los *commons* convertirse en una propuesta políticamente relevante?



Tratar de introducir nuevos modelos políticos en condiciones de crisis ecológica, globalización y transformación hacia la sociedad del conocimiento es una pretensión muy ambiciosa. Los términos deben ser estables teórica y conceptualmente, interpretar la realidad política y comprobar su utilidad en ella. Este artículo examina la posibilidad de poder anclar el concepto de los *commons*⁵⁴² en el discurso y en el pensamiento políticos.

LOS BIENES COMUNES ESTÁN EN EL CENTRO DE GRANDES CONFLICTOS SOCIALES

Muchos conflictos de nuestra época se generan en torno a la erosión de los recursos por una parte, y la concentración de los derechos de uso y disposición sobre estos recursos, por otra. La degradación de los bienes comunes y la concentración de su control afectan al individuo y su contexto social de maneras muy diversas. La dramática pérdida de idiomas y, por lo tanto, de archivos de conocimientos acerca de

⁵⁴⁰ Silke Helfrich fue directora de la Oficina Regional para Centroamérica, México y Cuba de la Fundación Heinrich Böll. Jörg Haas es Director del Área para Ecología y Desarrollo Sustentable de la misma Fundación.

⁵⁴¹ BOLLIER, David: *Is the Commons a Movement? The Wizard of OS 3: The Future of the Digital Commons*. Berlín 2004.

⁵⁴² Véase: HELFRICH, Silke: *“Commons: ámbitos o bienes comunes, procomún o ‘Lo Nuestro’*. Las complejidades de la traducción de un concepto”. En este libro.

espacios vitales y beneficios de especies de plantas y de animales, tiene lugar de manera paralela a la pérdida de biodiversidad y de tradiciones culturales. El 49 por ciento del mercado de semillas se concentra solamente en cuatro empresas. Asimismo, cinco empresas dominan el 90 por ciento de la administración de derechos en la industria de la música. Estos procesos de concentración tienen efectos inmediatos sobre los derechos de uso de toda la población y sobre la vitalidad y la diversidad de nuestra herencia natural y cultural. Los movimientos contrarios a dicha concentración, en defensa de las tradiciones practicadas por siglos, como el intercambio de semillas entre campesinos o la “milagrosa multiplicación” de conocimientos, cultura y fuerza innovadora, con la ayuda de tecnologías digitales, significan un contrapeso espectacular.⁵⁴³

La complejidad del conflicto implica una crisis de orientación y dirección política. Por regla general, los actores más cercanos a las tradiciones de pensamiento de izquierda, tratan de paliar esta crisis recurriendo a “más Estado”; los otros actores, burgueses-liberales, piden “más mercado”. Sin embargo, las ideologías de ambos bandos, resultan minadas debido a su falta de funcionalidad.

Las palabras clave de esta agonía son, por una parte, el derrumbe del socialismo de Estado o el descrédito de las democracias electorales corruptas (de sistemas políticos corruptos) en muchas partes del mundo, y, por otra parte, el fracaso del modelo económico neoliberal y el estancamiento de los proyectos liberales centrales (por ejemplo el Área de Libre Comercio de las Américas ALCA/ FTAA).

Este ideario del “o esto o aquello” no corresponde a la realidad. Desde hace varias décadas, las instituciones estatales en el ámbito mundial tratan de proteger los intereses económicos de la iniciativa privada. Numerosos bienes comunes ya cayeron víctimas de esta alianza maligna, y otros siguen en caída. Recursos que durante siglos se concebían como bienes a los cuales “todos tenían derecho”, fueron convertidos en mercancías cuando surgieron los “derechos de propiedad intelectual”. Esto deriva en problemas que dominan el entorno de los recursos de genética humana, de los de fitogenética o la pugna por las patentes del software.

La agudización actual de los conflictos se alimenta de tres grandes desarrollos:

a) Vivimos en una nueva era de escasez de recursos naturales cuya suficiencia, que hasta ahora se consideraba prácticamente “inagotable”, evidencia lo contrario. Esto se refiere a los combustibles fósiles y minerales (“peak oil”); a los recursos bióticos (bosques, suelos, peces); al agua dulce; y a la atmósfera, como el reservorio dramáticamente sobrecargado con gases de invernadero.

⁵⁴³ Véase también los artículos sobre Wikipedia, Software libre y Creative commons. En este libro.

El cambio climático, corolario de estas nuevas escaseces, con toda fuerza asaltó la agenda política global. Además, en el ejemplo de los agrocombustibles se puede demostrar cómo la carencia del petróleo y del reservorio atmosférico provocan un efecto inmediato traducido en la escasez de agua, suelo, bosque, etcétera. Esto porque allá donde la producción agrícola extensa y monopolizada, para obtener combustible y para mejorar la balanza comercial, al momento de venderlo “se exportan” también los recursos (el agua, el suelo y la biodiversidad) necesarios para el crecimiento de estas “energías renovables”.

Por lo tanto, el desafío es triple: primero, procurar que los recursos vitales estén seguros de la creciente presión sobre ellos; segundo, asegurar que los grupos de la población política y económicamente marginados tengan acceso a estos recursos vitales; y en tercer lugar, la distribución equitativa y socialmente controlada de las rentas que se generan debido a esta escasez, sea en el caso del petróleo (palabra clave: la maldición de los recursos)⁵⁴⁴ o en los derechos de emisión.

b) Como el éxito económico se basa, cada vez en mayor medida, en el conocimiento y en la información, los recursos inmateriales ocupan un lugar sin precedente en el proceso de producción. La creación de valor de muchas empresas consiste, en una parte considerable, en el manejo inteligente del conocimiento. Las industrias, en las cuales el conocimiento y la información son el recurso más importante, crecen muy rápidamente.

Los productos se vuelven más complejos en conocimientos. Los ciclos de innovación y de la vida de los productos se acortan. Éste es un proceso que además es fomentado por el hecho de que muchas veces en el diseño del producto ya se incluyen puntos de ruptura programados, para que el “ciclo de vida” sea corto.

El conocimiento y la información como materia prima de la producción, a diferencia de los recursos naturales, no escasean. Si yo doy una información a un tercero, esta información se conserva como tal, yo también la conservo aún, a pesar de que un tercero disponga de esta información. Todo lo que no sea escaso y esté siempre disponible no se puede vender a un precio alto –porque existe una sobreoferta. Para rescatar la lógica capitalista de la sociedad industrial, se procura que los bienes del conocimiento se hagan artificialmente escasos, a pesar de que eso esté en contra de su “diseño natural”.

El hecho de que se induzca la escasez de la cultura, el conocimiento y las ideas, para que los que detentan los derechos exclusivos de esos bienes obtengan

⁵⁴⁴ La mayoría de los países en vías de desarrollo que son ricos en materias primas tienen las tasas de crecimiento más bajas y las tasas de pobreza más altas a nivel mundial. También los índices de corrupción en estos países son muy altos.

mayores utilidades, resultó contraproducente para el poder de innovación, la creatividad y la productividad de la sociedad en su totalidad.⁵⁴⁵ Además, limita considerablemente el acceso de la ciudadanía a los recursos inmateriales como un medio de realización en la vida.

A esto se enfrentan modelos de producción y modelos de negocios que parten del supuesto que las barreras de acceso al conocimiento, a la información y a la cultura deben ser lo más bajas posibles. Estos modelos sustituyen, tal como escribe el economista Yochai Benkler, coautor de este libro, a las instituciones centrales de la economía de mercado (el contrato, la propiedad, el mando jerárquico), mediante un sistema en el cual nadie impide a otro que produzca y haga valer las relaciones de propiedad. Aquí la cooperación no se da mediante estímulos materiales o estructuras de mando verticales. Más bien, los procesos de producción secuenciales y colectivos, le proporcionan al individuo espacios de libertad para el intercambio y la creatividad. El reconocimiento se proporciona no solamente mediante incentivos materiales, sino también mediante la pertenencia y la reputación.⁵⁴⁶

Además, las licencias alternativas, tal como la GPL⁵⁴⁷ o *Creative Commons* aseguran de manera jurídica que los contenidos (programas de software u obras creativas) no recaigan completamente en los patrones industriales de producción y de distribución, sino que estén a disposición de todos para que sigan desarrollándose colectivamente.

c) El avance técnico sigue abriendo áreas y espacios nuevos para obtener provecho económico. Ejemplos de ello son la información a través de la tecnología genética,⁵⁴⁸ la biología molecular sintética o la nanotecnología.⁵⁴⁹ Tampoco se salvan el espacio exterior, el mar profundo o el espectro electromagnético para la transmisión de información. Se “cerca” todo lo que se puede.

Y se procede según un patrón arcaico, como en aquellos tiempos, cuando supuestamente eran recién descubiertas, las “tierra de nadie”, se regalaban a los conquistadores de los lejanos continentes. Territorio que, en los hechos, formaba

⁵⁴⁵ Cf. entre otros: LESSIG, Lawrence: Por una cultura libre. Ed. Traficantes de Sueño. Madrid. 2005. Versión digital: <http://www.derechosdigitales.org/culturalibre/>

⁵⁴⁶ BENKLER, Yochai: “Commons-Based Strategies and the problems of patents”. (Estrategias basadas en los ‘commons’). En: Science. 20, agosto 2004. Vol. 305, Núm. 5687, p. 1110-1111.

⁵⁴⁷ La licencia pública general (GPL) es una licencia editada por la Free Software Foundation en su tercera edición, con el propósito de conceder licencias para software libre y otros contenidos.

⁵⁴⁸ Se dice que en octubre de 2007, el bioquímico y experto en tecnología genética Craig Venter creó un cromosoma artificial. Venter empezó a darse a conocer mediante su proyecto para dar secuencia al estudio del genoma humano. Desde hace décadas trabaja el tema de la “vida producida en probeta”, lo cual llevaría a que los elementos de la vida humana sean disponibles y utilizables de manera ilimitada. (<http://www.spiegel.de/wissenschaft/mensch/0,1518,509848,00.html>).

⁵⁴⁹ Véase para más detalle, el artículo de MOONEY, Pat y RIBEIRO, Silvia: Los nuevos confinamientos de la mente. En este libro.

parte de los recursos comunes de la población allí asentada, o eran recursos comunes globales que se daban a los “pioneros de la conquista” para su propio beneficio. El científico de la información Rainer Kuhlen⁵⁵⁰ acuñó para ello el término de “venterización”, vocable inspirado en la actuación de Craig Venter. Esta expresión se refiere al “*procedimiento perfeccionado de la apropiación privada controlada de conocimiento y su implementación en productos de información, que luego se comercializan en los mercados de información, en las plataformas o en los mercados comerciales.*”

Actualmente, este proceso de “apropiación privada controlada”, con la fusión de las revoluciones tecnológicas y de los desequilibrios dramáticos en el poder de imposición de los actores, afecta al mismo tiempo a las áreas más íntimas y más lejanas de nuestra existencia: nuestros genes y relaciones y los recursos que físicamente están tan alejados: (espacio exterior, mar profundo), que apenas los percibimos como *nuestros*.

¿QUÉ ENTENDEMOS POR COMMONS?

Según formula Jonathan Rowe, los *commons* son “... la economía escondida –están presentes en todas partes-, pero pocas veces se perciben”.⁵⁵¹ Son muchas veces invisibles, van más allá del mercado y del Estado. El discurso de los *commons* se enfoca en tres aspectos: el carácter de los recursos, los grupos sociales o comunidades con que se relacionan éstos y el régimen de propiedad o de manejo adecuado para cada caso.

Nuestra tesis es: el discurso de los *commons* conlleva el potencial de convertirse en un término central de los procesos paralelos en torno a la ecologización de la sociedad y de la transformación hacia la sociedad del conocimiento. Una convergencia de los movimientos (“Convergence of Movements”), tal como lo exige GRAIN⁵⁵² en el contexto de los conflictos por los, así llamados, derechos de propiedad intelectual,⁵⁵³ basada en la idea de los *commons*, trata de crear un paradigma que rompa las convenciones actuales.⁵⁵⁴

⁵⁵⁰ KUHLEN, “Rainer: Napsterisierung und Venterisierung. Bausteine zu einer Politischen Ökonomie des Wissens”. (Napsterización y venterización. Elementos de una economía política del conocimiento) *PROKLA – Zeitschrift für kritische Sozialwissenschaft*. 32, 4, 2002. p. 57-88.

⁵⁵¹ ROWE, Jonathan: “The Hidden Commons” (*Los commons* escondidos). 2001: <http://www.yesmagazine.org/article.asp?ID=443>

⁵⁵² GRAIN es una organización no gubernamental internacional que aboga por el uso sustentable de la biodiversidad. GRAIN exige y promueve fomenta que el ser humano tenga el control sobre los recursos genéticos y sobre el conocimiento tradicional.

⁵⁵³ GRAIN: “Convergence of movements to fight IPRs on information”. En: *Seedling*. Octubre 2005. <http://www.grain.org/seedling/?id=409>

⁵⁵⁴ Cf. BRAND, Ulrich: “La convergencia de movimientos: Los *commons* en tanto que cosmovisión crítica emancipatoria y en tanto que perspectiva estratégica”. En este libro.

BIENES COMUNES, BIENES PÚBLICOS Y REGÍMENES DE PROPIEDAD

Proponemos usar el término *commons* o *bienes comunes* como un concepto político vasto que denomina a los bienes y recursos que tienen una relación especial con un grupo de personas, de una determinada comunidad. Este grupo considera estos bienes o recursos como “suyos”. Es decir, en el debate acerca de los bienes comunes se trata de la “a-propiación” de algo, se trata del poder de la palabrita “(lo) nuestro”. No solamente en el sentido de derechos de acceso y uso de los recursos sino también en el sentido de desarrollar una relación de cuidado cerca de ellos.

La noción *commons*, por lo tanto, describe una relación de co-propiedad que, a la vez, implica una relación de corresponsabilidad y de co-beneficio compartido. Esta relación no existe “en sí”, es decir, no es inherente al recurso o al bien mismo, sino es una convención social, es derecho, formal o informal. Dicho de otra manera: los *commons* son una relación social. No son los recursos en sí, sino se estructuran desde la relación del individuo con los recursos, así como de las relaciones entre los individuos, con los recursos.

Se debe hacer una diferenciación entre los términos de bienes públicos y *commons*, aunque hay áreas donde los dos conceptos coinciden:

- *Commons* denomina a una cierta calidad de relación entre un recurso y un grupo de personas. Son heredados o fueron producidos colectivamente, transmitiéndolos de generación en generación. Los *commons* (sean ellos un regalo de la naturaleza o resultado de un esfuerzo colectivo social) “en un inicio están ahí” y tienen que ser conservados, protegidos o ampliados por la sociedad.
- *Los bienes públicos*, en cambio, siempre deben ser producidos. No son “herencia colectiva” sino producto de decisiones políticas concretas. Si se producen, entonces muchas veces tienen la función, al igual que los *commons*, de asegurar la disponibilidad de los recursos para la sociedad. Por ejemplo, el suministro público de agua (como bien público) asegura la disponibilidad del recurso común del agua. Las bibliotecas (como servicio público) les proporcionan a las personas acceso al conocimiento y a las ideas (que son *commons*). Para ello se requiere de condiciones políticas estables y de organizaciones estatales que funcionen. Sin embargo, en muchas partes del mundo ni siquiera existen. Los bienes públicos son determinados por el así llamado “triángulo de lo público”: el consumo público, la distribución pública y la toma pública de decisiones.⁵⁵⁵ En la mayoría de los casos son servicios (de salud y agua, alumbrado público, defensa nacional) que aprovechan o distribuyen recursos comunes.

⁵⁵⁵ MARTENS, Jens y HAIN, Roland: “Globale Öffentliche Güter” (Bienes públicos globales). WEED. World Summit Papers de la Fundación Heinrich Böll Stiftung. Núm. 20. p. 12.

Además, es necesario hacer una distinción terminológica entre los recursos, el régimen de propiedad y el “flujo de beneficios” o “flujo de productos” que resultan de estos recursos. Es decir, es necesario diferenciar los recursos comunes (“common pool resources”) de la propiedad común (“common property”) y de la(s) riqueza(s) generada(s) con base en los recursos (“flow of resource units”).⁵⁵⁶

Cuando hablamos de *recursos comunes* nos referimos a una amplia gama de (sistemas) recursos colectivamente heredados o producidos, en cuyo control y manejo, las ciudadanas y los ciudadanos en sus respectivas comunidades tienen un interés político y moral.⁵⁵⁷ Estos recursos pueden ser de índole natural, social y cultural.

Existen buenos motivos para considerar recursos a priori como recursos comunes, para administrarlos y gestionarlos en diversas formas de propiedad colectiva (propiedad comunitaria, propiedad pública y otras). Entre estos motivos se encuentran:

- La herencia colectiva: justamente los recursos comunes naturales son heredados, no hechos. El agua subterránea y el agua superficial. Los genes.⁵⁵⁸ La atmósfera con su capacidad (limitada) de absorción de gases de invernadero. Los lagos. Los mares. A priori también la tierra. El espectro electromagnético que nos abre la posibilidad de la comunicación inalámbrica. Las materias primas. Ningún individuo, ninguna empresa y ningún Estado ha “fabricado” estos recursos. Nadie tiene el derecho de decir que son de su propiedad y nadie tiene derecho a una proporción mayor que otros. Estos recursos nos pertenecen comúnmente.

De manera similar, ciertos bienes culturales y del conocimiento son heredados y no hechos por un sujeto identificado. Entre éstos se cuenta por ejemplo nuestro idioma y nuestra escritura. Sonidos, acordes y ritmos en la música. Canciones populares, cuentos y dichos. Conocimientos tradicionales de hierbas curativas y semillas, prácticas religiosas y técnicas de meditación. También aquí se aplica: lo que nadie ha “hecho”, nadie tiene el derecho a reclamarlo como suyo. Los derechos de disposición y de utilización a priori deben concebirse como derechos colectivos.

- Su relevancia para la existencia: los recursos comunes además son de importancia básica para la vida humana y para cualquier forma de producción y de reproducción. Cualquier manejo de recursos comunes debería tener como principio básico que éstos se manejen de manera sustentable y que se asegure su disponibilidad.

⁵⁵⁶ HESS, Charlotte y OSTROM, Elinor: “Artifacts, Facilities, and Content: Information as a Common-pool Resource”. Bloomington: Indiana University. Workshop in *Political Theory and Policy Analysis* (Taller en teoría política y en análisis político). 2001. p. 55-57.

⁵⁵⁷ Cf. BOLLIER, David: “Los bienes comunes: un sector soslayado de la creación de riqueza”. En este libro.

⁵⁵⁸ El término GENES algunas veces es criticado, porque supuestamente contribuye a naturalizar una construcción social. De este modo, la vida se reduce a información codificada. Cf. KAY, Lily E.: *Das Buch des Lebens* (El libro de la vida). Munich 2001.

No es ley natural administrar los recursos comunes como propiedad común. La cuestión de cómo se regulan los derechos de propiedad de los recursos es más bien el objeto y el resultado de fuertes y permanentes luchas sociales en el mundo entero.

A nivel político postulamos la necesidad de constituir o de mantener la facultad social o comunitaria para disponer de los recursos comunes, es decir, se trata de estabilizar y reactivar permanentemente la relación entre los recursos y la ciudadanía. Esto es vigente, en un primer momento, independientemente del régimen de propiedad en cuestión. Porque una de las conclusiones más importantes de la investigación empírica de los *commons* es que, la cuestión decisiva, no es la atribución de derechos de propiedad. Tanto en la propiedad estatal, como en la privada o en las diferentes formas de propiedad colectiva, ha habido éxitos o fracasos a la hora de (tratar de) asegurar un manejo de los *commons* que sea funcional y diseñado desde una perspectiva de largo plazo.⁵⁵⁹

Sin embargo, existen numerosos, si bien no generalizados, ejemplos históricos de gestión de recursos que la ciudadanía controla como propiedad común mediante complejos procesos de auto-organización y reglamentación administrativas orientadas hacia sus intereses a largo plazo. Estos procesos son una tercera vía, muchas veces olvidada, de manejo de recursos que asegura los derechos humanos, que genera equidad y cohesión social y que evita que algunos individuos saquen rentas de monopolios.⁵⁶⁰

Los derechos de propiedad se constituyen/se componen de diferentes conjuntos de facultades que contienen -entre los más importantes- derechos de acceso, derechos de extracción, de manejo de exclusión y de enajenación. El derecho de dominio ilimitado sobre una cosa en el sentido del "*dominium*"⁵⁶¹ – que, hoy en día, por regla general, se entiende como "propiedad"-implica disponer a voluntad, de bienes muebles e inmuebles. Este concepto absoluto de la propiedad provino del derecho romano y se ha introducido a casi todos los sistemas de derecho modernos. Si no existe ninguna ley o derechos de terceros que se opongan a ello, el propietario puede poseer, usar, consumir o destruir la cosa.

Frente a ello existen formas de propiedad colectiva que tienen la particularidad de tomar en cuenta el hecho de que varias personas tienen un derecho (natural) a disponer del recurso en cuestión.

⁵⁵⁹ Cf. entre otros, referido a los bosques: van LAERHOVEN, Frank y OSTROM, Elinor: "Traditions and Trends in the Studies of the Commons". En: *IASC Journal*. Vol. 1. Núm. 1, 2007, p.3-28.

⁵⁶⁰ Cf. sobre todo OSTROM, Elinor: *El gobierno de los bienes comunes La evolución de las instituciones de acción colectiva*. México, UNAM-CRIM-FCE. 2000.

Véase también ROWE, Jonathan: "The parallel economy of the Commons". En: *State of the World*. World Watch Institute. 2008. p. 138-150.

⁵⁶¹ Véase también: DUCHROW, Ulrich: "Alternativas interculturales al individualismo occidental de propiedad ¿Puede un ser humano ser propietario de su propia madre?". En este libro.

Con base a lo expuesto, resulta ser decisivo determinar hasta dónde se limitan o amplían los derechos de disposición sobre los recursos en un determinado régimen de propiedad. Desde nuestro punto de vista se debe excluir la propiedad de dominio absoluto (“*dominium*”) por parte de los individuos sobre los recursos comunes. Más bien es necesario tener un derecho de propiedad que reconozca las particularidades de los bienes comunes, por ejemplo, mediante la revaloración (política) de la idea de la copropiedad sobre los recursos comunes, combinado con los derechos de uso privados. En otras palabras: se requiere de una redefinición de los límites del “*dominium*” en lo que concierne a los recursos comunes.⁵⁶²

REQUERIMIENTOS NORMATIVOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS COMUNES

El debate en torno a los bienes comunes gira esencialmente alrededor de la calidad del vínculo entre los que detentan los derechos sobre los recursos y los recursos mismos. Es decir, independientemente de que un recurso sea administrado por la comunidad (suelen ser lagos, manantiales, estanques, bosques, pastizales, conocimiento tradicional), por el Estado o por instituciones multilaterales (parques nacionales, acervos de conocimientos, existencias de peces en zonas económicas exclusivas, atmósfera) o por particulares, se deben asegurar los siguientes requerimientos normativos en la gestión de los *commons*, que se desprenden del carácter y función, en toda forma de propiedad.

- *Acceso justo*: significa que todos los miembros de la comunidad en cuestión, “los copropietarios”, reciban el mismo acceso a los recursos. Esto implica, en los sistemas de recursos naturales, que se establezcan limitaciones de acceso que deben ser configuradas de manera justa.
- *Beneficio compartido de manera justa*: los recursos comunes son rentables económicamente. Sus frutos⁵⁶³ deben beneficiar a todas y todos de manera justa.⁵⁶⁴
- *Responsabilidad por la conservación del recurso*: “La tierra es préstamo de nuestros hijos” fue el lema en los inicios del movimiento ecologista en Europa. Esto quiere decir que nuestros recursos heredados deben regresarse /entregarse a la posteridad sin mengua, idealmente multiplicados, más sanos

⁵⁶² Cf. SIMONIS, Udo Ernst: *Ökologischer Imperativ und privates Eigentum* (Imperativo ecológico y propiedad privada). Discussion Papier FS-II 97-403. Wissenschaftszentrum Berlin, 1997.

⁵⁶³ Esto se refiere a los metros cúbicos de madera cortados, las raciones de forraje cortadas en las praderas, los kilogramos de alimento pescados de las aguas, la información y los productos generados de los acervos tradicionales de conocimiento o de las bases de datos científicas.

⁵⁶⁴ A ambos (acceso y beneficio) se aplica: cómo medir la “justicia” sería objeto de la teoría general de equidad y no se puede discutir de manera específica aquí.

y más productivos, lo que es irreconciliable con el derecho a enajenar el recurso mismo, porque abandonaría estos mismos principios.

- *Toma democrática de decisiones:* Los que tienen derecho a los recursos comunes, en principio, tienen los mismos derechos de decisión. La toma de decisiones afecta a todas las cuestiones centrales del acceso, del control y del uso y de la distribución de la riqueza generada. Se debe entender como un proceso que además tiene la función de mantener siempre presente en las personas la corresponsabilidad que les incumbe por los *commons*.

Entonces, si me refiero a una cosa como un *common*, si parto de la idea de que esta cosa pertenece, en principio, a una entidad colectiva (una comunidad), hago manifiestas ciertas pretensiones en cuanto al manejo, que se distingue del empleo de un bien privado. Estos requerimientos normativos entrañan los elementos clave del término *commons* como paradigma político.

LA ESPECIFICIDAD DE LOS “BIENES COMUNES DE LA MENTE”

En el marco de la transición de la sociedad industrial hacia la sociedad del conocimiento, las ideas y los conceptos se convierten, cada vez en mayor medida, en el punto de partida de las actividades innovadoras, creativas y productivas. Los bienes culturales y los bienes del conocimiento que vienen de una autora determinada o de un creador en particular, de un inventor, una compositora, una investigadora, o de un programador constituyen, la expresión de un proceso individual de creación que siempre se basa en los acervos colectivos de conocimientos y cultura. La música se compone de elementos básicos: sonidos, ritmos, acordes, motivos, que son el “recurso común”. Quien compone una obra musical se basa en un sinnúmero de obras musicales anteriores que, a su vez, también son el resultado de este tipo de proceso creativo individual y colectivo, y al concatenar de una manera específica estos recursos que ya existían, crea algo inédito crea música nueva, a la cual el autor incorpora los bienes comunes del conocimiento.

Con base en este proceso de creación individual se generan ciertos derechos para la autora o el autor, derechos que se plasman en los derechos de autor. Aquí se debe distinguir entre los derechos de personalidad del autor⁵⁶⁵ y los derechos de uso del autor. Si el disfrute de los derechos de uso sigue la lógica de exclusión (la palabra clave aquí es: “todos los derechos reservados”), esto tiene efectos directos altamente restrictivos sobre el acceso y sobre la posibilidad de su uso creativo y el ulterior desarrollo por parte de los consumidores y la sociedad.

⁵⁶⁵ Los derechos de la personalidad del autor (derecho de publicación, derecho de autoría, derecho a la prohibición de la desfiguración de los datos del autor, del título, etcétera) en el derecho europeo están ligados al autor y son irrenunciables.

Sin embargo; “Todos los derechos reservados” sigue siendo la norma. Existe un gran número de medidas legales y tecnológicas que en tiempos, en los cuales los costos de reproducción de información y obras disponibles digitalmente tienden hacia cero, tratan de imponer esta norma a fuerza.⁵⁶⁶

Según los principios de la sociedad industrial, la música, por ejemplo, es grabada por las empresas de producción, las etiquetas (*labels*), se prensa en discos compactos (CDs, por sus siglas en inglés) y se comercializa. Sea a través del comercio convencional o, últimamente, desde Internet como un *download* que es de paga. El modelo de negocios de los “*labels*” se basa en hacer artificialmente escaso (y caro) el acceso a esta música.

Desde el punto de vista de los *commons* la disyuntiva es, por una parte, cuán legítimas son estas estrategias de provocar la escasez de un bien, porque para crear una obra o contenidos nuevos, los autores, de hecho, no pueden evitar usar recursos de este conjunto de recursos disponibles para la generalidad. Forzosamente, estos recursos comunes, también se hacen más escasos. De cierta forma se toman como rehenes. Por otro lado, surge la pregunta acerca de quién asegura, en interés del conjunto de la sociedad, cuándo y cómo esta música de nueva creación volverá a contribuir a enriquecer los acervos culturales. El dominio público,⁵⁶⁷ que permite, mediante un reglamento, el acceso a las obras de escritores y compositores, es sin duda un instrumento que, en principio, pone límite a los derechos de autor, con lo que procura un equilibrio entre los intereses de autores, y los de la sociedad. Trascurrido un determinado plazo después de la muerte del autor (en Alemania actualmente es de 70 años, en México, de 75 años, en Argentina de 70 años contados a partir del 1º de enero del año siguiente al deceso del creador) las obras serán de libre acceso para la comunidad y todo el mundo las podrá usar. Sin embargo, estos plazos –que se han ampliado continuamente en los últimos 80 años- deben ser acertados notablemente para fomentar los bienes comunes de la mente.

También la licencia *Creative Commons* promueve el uso creativo y productivo de obras concebidas. Es una forma de manejo de los derechos de uso que permite a los autores poner sus obras a disposición de la comunidad y conservar sus derechos de personalidad de autor. La idea de “share, reuse, remix” (compartir, reutilizar, volver a mezclar) -uno de los lemas del movimiento *Creative Commons*- permite que florezcan los bienes comunes de la mente. Las licencias *Creative Commons* facilitan

⁵⁶⁶ Compárense, entre otros, los artículos de Richard Stallman, Lisa Thalheim y Silvia Rodríguez. En este libro.

⁵⁶⁷ “[...] la situación en que quedan las obras literarias, artísticas o científicas al expirar el plazo de protección de los derechos patrimoniales exclusivos que las leyes de propiedad intelectual reconocen en favor del autor y que implica que pueden ser explotadas por cualquier persona o corporación, pero siempre respetando los derechos morales (básicamente la paternidad). Esto sucede habitualmente trascurrido un término contado desde la muerte del autor (*post mortem auctoris*).” <http://es.wikipedia.org/wiki/Demanio>.

a las y los usuarios el acceso al conocimiento y a la cultura. De hecho, el “open access” (libre acceso) –por oposición a los sistemas de recursos naturales- resulta ser una condición importante para desplegar los bienes comunes de la mente.

RECURSOS COMUNES Y COMUNIDADES

Cuando hablo del elemento social, me refiero a toda una serie de derechos, del derecho a un mínimo de bienestar y seguridad económicos, al **derecho a una participación plena en la herencia social**, hasta el derecho a una vida como ser civilizado.

Thomas H. Marshall ⁵⁶⁸

Para el manejo práctico de los recursos comunes, la comunidad debe cobrar conciencia de su relación con éstos, en su contexto social específico, tiene que entenderlos como suyos. Se requiere de una comunidad (grupos de personas) que los reclamen y que exijan reglas políticas que respeten la posesión compartida y que ayuden a que se hagan efectivas las disposiciones que incorporen las normas de gestión de los bienes comunes.

Por eso, el lema de los “Friends of the Commons” (amigos de los *commons*) es tan certero, porque según ellos, una de las primeras tareas en el debate en torno a los *commons* es: “To name it, to claim it and to protect it!” (denominarlo, reclamarlo y protegerlo).

Sin embargo, la cuestión de qué comunidad concreta tiene qué relación específica con qué recurso y qué derechos se derivan de ello, es una pregunta que no siempre es fácil contestar. A manera de ejemplo: a nivel mundial, las comunidades indígenas curan y sanan, inspirados por sus conocimientos acerca de las propiedades curativas de las plantas en sus correspondientes ecosistemas. Viven y se alimentan de ellas. También los llevan al mercado. Es su derecho. De hecho, las comunidades locales tienen un derecho particular a usar los recursos de estos ecosistemas -por haberlos cuidado durante siglos- aunque, al mismo tiempo, existe información genética que es un recurso inmaterial globalmente relevante y que está inscrita en el soporte material de estas plantas. También para ampliar y para heredar el conocimiento tradicional se requiere que existan y que se manejen los materiales físicos, las plantas mismas, de manera sustentable. Lo que esto nos demuestra es que los recursos naturales, inmateriales y culturales están estrechamente interconectados. Pueden ser, al mismo tiempo, escasos y locales (la planta como tal) o reproducidos ilimitadamente y globales (la información codificada en cada planta). Una cosa le pertenece directamente a la población local. La otra sólo le incumbe a

⁵⁶⁸ MARSHALL, Thomas H.: “Staatsbürgerrechte und soziale Klassen” (Derechos de ciudadanos y clases sociales). En: MARSHALL, Thomas H.: *Bürgerrechte und soziale Klassen: Zur Soziologie des Wohlfahrtsstaates*, Francfort/Meno 1992. p. 40. (cita resaltada por la autora y el autor).

parte de la humanidad. Lo que esto significa concretamente para los derechos de disponibilidad y aprovechamiento de las plantas y de la información genética en las plantas, es algo muy controvertido en el marco de la "Convention on Biological Diversity (CBD)" (Convención sobre Diversidad Biológica) y de otros acuerdos internacionales sobre los recursos fitogenéticos.

Los recursos materiales e inmateriales están inseparablemente ligados. Si no se conservan los ecosistemas naturales pequeños, si no se aceptan los derechos de las personas y de las comunidades que viven en ellos, no se podrá conservar la biodiversidad global -ni los códigos genéticos, ni los saberes culturales- que nos benefician a todos. Una cosa no se puede separar de la otra. Por lo tanto, no siempre se puede identificar claramente qué comunidad está relacionada con determinado recurso. Esto es uno de los aspectos que hace tan complejo el debate en torno a los *commons* y que de paso nos protege de encontrar respuestas excesivamente simplistas.

Ahora, la pregunta esencial de qué comunidad específica está obligada para con qué recurso común, pocas veces podrá ser contestada con la suficiente precisión. Sin embargo, sí se pueden mencionar algunas de las dimensiones que pueden ayudar a establecer la referencia con una comunidad concreta:

- *Dimensión espacial*: por ejemplo, la comunidad de las y los habitantes de una cuenca hidrográfica; es decir, la existencia de límites físicos para definir una comunidad de referencia.
- *Dimensión temporal*: derechos de propiedad heredados a través de las generaciones (palabra clave: derecho consuetudinario); conocimiento y recursos naturales conservados por comunidades indígenas.
- *Dimensión de la responsabilidad (ya asumida)*: esto se aplica a la producción, la conservación y la reproducción del recurso; por ejemplo, los programadores que cuidan y amplían los códigos de software; o las comunidades indígenas que llevan siglos conservando, aparte de sus ecosistemas globales, los recursos comunes globales inmateriales; por lo tanto tienen un derecho especial a ellos.
- *Dimensión de la funcionalidad*: Las comunidades solamente podrán asumir la responsabilidad concreta por los recursos comunes si son capaces de ponerse de acuerdo sobre las reglas, los principios y la institucionalización del manejo de estos recursos y si estas reglas y principios se aceptan por los miembros de la comunidad. Esto podría abarcar también la delegación de responsabilidad a un tercero de confianza -por ejemplo al Estado- al que se le controla democráticamente.

Especialmente los recursos comunes globales, como son los océanos, el fondo del mar, el espacio y la atmósfera, no se pueden atribuir a ninguna comunidad

delimitada, sino pertenecen en igual medida a todas las personas.⁵⁶⁹ Históricamente fueron tratados como tierra de nadie. La tesis de Hardin de la “tragedy of the commons” en realidad -como se ha analizado muchas veces- es lo trágico de la tierra de nadie.⁵⁷⁰ Esto se puede ejemplificar muy bien con la atmósfera. Mientras no existía la amenaza de la sobreexplotación, fue tratada como si fuera asunto de nadie. Lo mismo se aplica al espacio que se ha llenado de chatarra aeronáutica, al mar profundo o al Ártico.

La crisis climática nos empuja hacia un cambio de perspectiva. Es urgente hacer valer el derecho igualitario de todos, postura estimulada por la concepción de la atmósfera como un bien común, en vez de no actuar y dejar este recurso a expensas del abuso arbitrario de algunos. La frase decisiva de la perspectiva que necesitamos es la siguiente: la atmósfera es de todos nosotros. Este derecho colectivo implica que mis pretensiones de uso individuales terminan con los derechos de uso de todos los demás.

Más allá de la complejidad de cómo adjudicar un recurso a una determinada comunidad que tiene derecho a este recurso, los “nuevos bienes comunes”, en el contexto de la digitalización y de la transformación hacia la sociedad del conocimiento, requieren que se actualice el concepto de comunidad. Hablamos, como ya lo vimos, no solamente de comunidades enraizadas localmente. Aparte de las comunidades urbanas en el mundo entero, y de las comunidades indígenas que defienden sus bases vitales, nos referimos a comunidades globales, no localizadas, conectadas en redes, que dan acceso a sus recursos, que los utilizan y los amplían desde Sydney, México y Namibia. En estos procesos creativos -como es el de la construcción de la Wikipedia⁵⁷¹ - y en las luchas políticas se expresa la ciudadanía global (“*global citizenship*”), en cierto modo como una ampliación concreta del concepto moderno de ciudadanía en el sentido del “derecho a una participación plena en la herencia social”, formulado en el citado ensayo de Thomas H. Marshall acerca de la ciudadanía que se ha convertido en un clásico en este debate.

Para que las comunidades asuman responsabilidad concreta, en cuanto a sus recursos, se requiere de varias condiciones. Sin comunicación entre los miembros de

⁵⁶⁹ De hecho, existe un así llamado tratado lunar (complemento del Tratado del espacio exterior - Outer Space Treaty), en el cual está definido este punto. Todos los derechos de propiedad sobre los recursos de la luna se adjudican en este contrato a la comunidad internacional – o a todas las personas en igual medida. Se pretende que nadie reciba privilegios debido a posesiones personales en el espacio exterior. Sin embargo, este tratado que se presentó en las Naciones Unidas, hasta 1979 lo han firmado nada más 16 Estados. Por lo tanto, se considera un fracaso. Las consecuencias que esto pueda tener, lo van a constatar las generaciones venideras, porque en el momento en el que la tecnología para explotar las materias primas de la luna sirva para extraerlas es cuando se establecerán de nuevo los cotos de explotación.

⁵⁷⁰ Cf. entre otros: LERCH, Achim: “La tragedia de la ‘Tragedy of the Commons’”. En este libro.

⁵⁷¹ Cf: HELFRICH, Silke: “La Wikipedia. Una comunidad de personas que creen en la colaboración”. En este libro.

la comunidad, sin un alto grado de aceptación de reglas, de reciprocidad, de cooperación y sin procedimientos eficientes de decisión, difícilmente se logrará una gestión adecuada y a largo plazo. Estas son condiciones indispensables para mejorar los estilos de comunicación y operatividad que eleven la calidad de la vida comunitaria y de la ciudadanía. En sociedades altamente individualizadas o bajo gran presión socioeconómica con estructuras de comunicación deficitarias, esta calidad es más bien infrecuente. Sin embargo, al asumir responsabilidad en el manejo de los bienes comunes también se está produciendo comunidad. Los procedimientos y los procesos de comunicación necesarios para el buen manejo de los recursos refuerzan vínculos sociales. Reproducen la cohesión social, activan el sentido de comunidad y, por tanto, del bien común. Un municipio que protege su cuenca hidrográfica, una comunidad que cuida sus plazas públicas y que tiene espacios para conservar y ampliar sus acervos de conocimientos tradicionales, genera tejido social.

Más aún, existen algunas cosas que producen sentimiento comunitario por el mero hecho de existir: la fuente en la plaza del pueblo, los cafés y las plazas públicas animadas. Hoy en día, el Internet hace posible que alrededor del globo se generen nuevas comunidades.

La función vital de los *commons* para la producción y la cohesión social es el argumento decisivo: Los *commons* no se deben considerar nunca fuera de su contexto esencial que es el que lo relaciona con las diferentes comunidades. Necesitan de la comunidad, crean la comunidad, hacen posible que haya comunidad.

No estamos defendiendo el romanticismo social con esto. No nos referimos a los conceptos premodernos de comunidad que se contraponen a la idea del individuo moderno. Pero sí rechazamos la idea de reducir al individuo a su papel de consumidor, contraparte contractual y vendedor de su fuerza laboral. El individuo se realiza, y constituye una concepción moderna de lo que es ser ciudadano con la responsabilidad en pro del bien común y los bienes comunes: a nivel local, regional y global. Porque a diferencia de la presunción abstracta del "homo economicus" que maximiza estrictamente su beneficio, los seres humanos se dejan guiar en su actuar también por la reputación, la solidaridad, y la reciprocidad. O como dice Polanyi: "La actuación económica del ser humano, por regla general, está integrada en sus relaciones sociales "[...] Sus acciones no están destinadas a asegurar su interés individual en las posesiones materiales, sino en asegurar su posición social, sus pretensiones sociales y sus valores sociales. ... En cualquier sistema económico mantener los vínculos sociales es de una importancia decisiva."⁵⁷² Polanyi

⁵⁷² POLANYI, Karl: *Die große Transformation. Politische und ökonomische Ursprünge von Gesellschaften und Wirtschaftssystemen* (La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de las sociedades y de los sistemas económicos), Francfort/Meno. 1990, p. 75.

diagnostica al mismo tiempo un desarraigo social catastrófico aunado a la desintegración de la actividad económica de las relaciones sociales. Esto sigue vigente en el mundo entero.

Nuestra tesis es que la calidad de los *commons*, en tanto la relación entre los (sistemas de) recursos y “la comunidad”, va estrechamente ligada a estos procesos de desarraigo. Surge inmediatamente el postulado acerca de que debe existir una conexión causal entre la división social y el acceso a recursos comunes y bienes públicos (lo cual habrá que demostrar de manera empírica).

Partimos del supuesto que la capacidad de desarrollo de la sociedad, de toda sociedad, depende de manera decisiva de su aptitud para resolver el desafío de hacer justicia respecto a los criterios de equidad de acceso y uso de nuestra herencia común, de garantizar la participación activa en la gestión de los *commons* y de velar por la sustentabilidad ecológica y social. El debate en torno a la responsabilidad por nuestros recursos colectivos, por lo tanto, es también un debate sobre cómo está constituida nuestra sociedad.

COMMONS Y CONFLICTOS POLÍTICOS

El debate en torno a los *commons* hace ver bajo otra luz un gran número de procesos de regulación política y jurídica.

Un ejemplo de ello es el abastecimiento de agua potable para la población. Los conflictos sociales y políticos muchas veces inician en las fases muy tardías de su producción y su distribución –generalmente brotan cuando surgen las preguntas ¿quién concretamente va a perforar el pozo?, ¿quién va a colocar la tubería?, y ¿quién se va a encargar de cobrar? Existen numerosas experiencias que evidencian un deficiente suministro y una mala distribución del líquido vital, por parte del sector privado.⁵⁷³

Por otra parte -tal como ya se mencionó arriba- no siempre el Estado garantiza que los principios de la administración responsable de los recursos comunitarios, se respeten. La ineficiencia, la cooptación a favor de los intereses individuales, la mala administración o la corrupción, existen en el mundo entero. También los Estados del continente latinoamericano resultaron ser demasiado susceptibles a los intereses clientelares de los que cabildan. A la hora de buscar soluciones a los conflictos, la dirección de mirada cambia, si en los conflictos fuertes relacionados con el acceso y los derechos de uso del recurso común del agua, es decisiva la cuestión de la propiedad (muchas veces en una supuesta dicotomía entre privado versus público) o si es decisiva la relación de copropietario y de corresponsabilidad de las y los ciudadanos frente a este recurso vital.

⁵⁷³ HALL, David y LOBINA, Emanuele: “Agua, privatización y ciudadanía”. En: ESCH, Sophie *et al.* (eds.): *La gota de la vida: Hacia una gestión democrática del agua*. Ediciones Böll 22. México. 2006.

Sin lugar a duda es importante (y lo seguirá siendo) discutir las ventajas y desventajas de las diferentes formas de propiedad, no obstante que en la discusión muchas veces se corra el peligro de reproducir los patrones subyacentes de debates ideologizados. En nuestra opinión, sería más productivo aprovechar los principales impulsos del debate alrededor de los *commons*; es decir, rechazar el dominio individual absoluto sobre un recurso común y en cambio, sí privilegiar estructuras y sistemas de posesión colectiva (acceder para usar no para vender). Asimismo, desarrollar formas de manejo y de cooperación (sirviéndose de la funcionalidad de los sistemas de derechos)⁵⁷⁴ que partan concretamente del carácter de los recursos en disputa,⁵⁷⁵ de la consideración de las circunstancias socioeconómicas y culturales de las comunidades y, de la relación para regular o defender el poder de disposición (de la sociedad) sobre esos recursos.

La red social “Attac Deutschland”, lanzó una interrogante en otoño de 2007: “Redefinir la cuestión de la propiedad: ¿pero cómo?”.⁵⁷⁶ Es una pregunta que recobra fuerza en muchos debates. A quien le competen los recursos comunes no siempre es el mismo que aquel que detenta la propiedad, jurídicamente hablando. Por lo tanto, distinguir entre los derechos de utilización como participantes y copropietarios, por una parte, y los derechos de propiedad adjudicados de hecho, por otra, ayuda a esclarecer la problemática. El debate en torno a los bienes comunes es capaz de abstraer esta cuestión de la dicotomía entre lo *público* y lo *privado*. Dirige la mirada hacia los derechos y las obligaciones, hacia las libertades y la responsabilidad de las y los ciudadanos frente a los recursos que se deben mantener disponibles para el conjunto de la sociedad. Dirige la mirada hacia la calidad del vínculo entre nosotros y nuestra herencia colectiva.

Hablar de bytes y genes, de agua y atmósfera y de muchos otros recursos y llamarlos *commons*, es todo, menos trivial. No es hilar fino, sino es una diferencia conceptual que lleva a otros argumentos políticos y a la diversidad de las soluciones institucionales. Al hablar de *commons* se refiere uno a la autoridad de la correspondiente comunidad de disponer de ellos, en esta generación y en las siguientes. Éste es el cambio de perspectiva central que es posible debido al debate.

COMMONS Y DIVERSIDAD

El manejo de los *commons* necesariamente tiene muchas vertientes, al igual que la gran variedad de sistemas de recursos que conocemos en los diferentes sistemas

⁵⁷⁴ Incluido el derecho consuetudinario.

⁵⁷⁵ ¿Se trata de recursos naturales o de recursos inmateriales? ¿O de sistemas culturales o sociales? ¿De recursos locales, regionales o globales? ¿Los recursos disminuyen o se multiplican debido a su uso?

⁵⁷⁶ http://www.attac.de/aktuell/presse/presse_ausgabe.php?id=796

comunitarios de relaciones y de derechos. “No podemos ser puristas con los *commons*. No existe solamente un *common* ni tampoco una comunidad”, dice Christine von Weizsäcker.⁵⁷⁷

Las reglas para el manejo de los recursos comunes dependen de numerosos factores sobre todo en lo que se refiere a la calidad de los recursos y al arraigo cultural, social y económico de la comunidad de relación. Si bien, la teoría de los *commons* nos suministra los elementos para una acción colectiva exitosa, no nos provee recetas políticas universalmente aplicables. Si es que es cierto que el principio de la diversidad es el principio de trabajo más importante en la naturaleza y en la sociedad, el único principio que asegura que el ser humano y la naturaleza tengan muchas posibilidades y soluciones, entonces el punto fuerte del debate de los *commons* reside en el rechazo a las recetas demasiado simplistas para la actuación política – sea porque el estilo neoliberal endiosa al mercado o porque se profesa el credo del Estado. Esta fortaleza, al mismo tiempo, describe una limitación. Porque si los conflictos políticamente agudizados reclaman soluciones, entonces los *commons* no sirven como lema de batalla, pero sí valen para orientar y valorar de manera diferenciada lo que existe. En vez de un plan preestablecido, el debate en torno a los *commons* ofrece un paréntesis programático.

Reflexionar sobre los bienes comunes amplía las dicotomías clásicas de los que tienen y de los que no tienen, de los propietarios y de los no-propietarios, de lo público y de lo privado y le agrega el tercer factor que faltaba: los participantes, los co-propietarios y la comunidad. A la división central (social) entre propietarios y no-propietarios se contraponen la conciencia de ser muchas y muchos coposeedores en una relación de responsabilidad y de participación en torno a los recursos comunes.

En la búsqueda de una política programática progresiva moderna, el debate sobre los *commons* hace posible un nexo altamente productivo entre entornos sociales y políticos por lo demás poco cercanos, que ahora sí se congregan alrededor de conceptos como sustentabilidad, sociedad del conocimiento, democracia y justicia; tal como sucede en este libro. El concepto tiene el potencial de crecer y desplegar una gran narración: para un futuro de cohesión social, sustentada en nuestros vínculos con los recursos naturales, sociales y culturales.

⁵⁷⁷ Protección de los bienes comunes entre la diversidad y la responsabilidad global; Convención de la Fundación Kantiana de Friburgo y del Instituto para Formación Política Baden-Württemberg 30.11.-1.12.2007. Memoria de los grupos de trabajo.

¿QUÉ PUEDE HACER USTED?

UN ABECEDARIO

**“Proteger los bienes comunes tiene que ser
un principio de organización del siglo 21”**

(Tomales Bay Institute, State of the Commons Report. 2004.)

Los bienes comunes están en todas partes, aunque frecuentemente no sean perceptibles a la vista. Que haga uso de ellos de manera sustentable y creativa así como que ayude a protegerlos es fácil y factible. Procure que la revalorización de los bienes comunes sea parte esencial de la participación ciudadana en el siglo 21.

Para lograr dicho cometido usted puede...

Ampliar su conocimiento, al usar los vínculos proporcionados en este libro (inicie con la sitiografía página).

Bririndar colaboración en espacios comunes y comunitarios cercanos a usted, ligados a grupos que promueven el cuidado de un bien común específico, de un área natural, una biblioteca, de semillas criollas o expresiones culturales, de medios de comunicación no comerciales, entre muchos otros.

Cuadruplicar su “intromisión ciudadana” repartiendo su tiempo y creatividad en la construcción de alternativas que valoren y multipliquen los bienes comunes y levantando su voz en todos los medios posibles –radio, prensa, cartas públicas, convenciones, reuniones de vecinos y muchos otros. Si hasta ahora ha dedicado una hora al mes a asuntos de interés público, ¡cuadruplíquelos!

Defender su derecho en cuanto al acceso, uso equitativo y control transparente de los bienes comunes, fortaleciendo iniciativas en defensa del agua, de los genes, del espectro, del espacio urbano público o de la diversidad cultural.

Eliger para su consumo la mayor cantidad posible de productos y servicios elaborados de forma descentralizada y sustentable, en lugar de creada de manera monopolizada y/o con altos costos ambientales y sociales.

Fomentar la cultura y economía basadas en el respeto a los bienes y ámbitos comunes, involucrándose en iniciativas civiles o proyectos productivos locales o globales. Seguro que hay uno cerca de su casa, o qué esté a su alcance a través de su acceso a internet.

Garantizar padrones de consumo y movilidad que gastan la menor cantidad de energía fósil posible. ¡Sí a las energías renovables! Que paguen los que no pagan el costo de reproducción de los bienes comunes: contaminadores y grandes emisoras! Para ello se requiere de presión política y de sistemas judiciales eficientes. Ayude a fortalecerlos.

Investigar –si se mueve en la academia– asuntos de interés público y no corporativo, corresponsabilizándose en hacer y mantener públicamente accesible los saberes generados por generaciones. ¡No a la privatización de la ciencia y de la investigación! ¡Sí al financiamiento público para los bienes comunes científicos!

Juzgar todas las propuestas, decisiones políticas y leyes según los criterios de acceso equitativo, control transparente y democrático así como repartición justa de la riqueza generada a partir del uso productivo de los bienes comunes.

Luchar en contra de las restricciones injustas o artificiales del acceso a los bienes comunes. ¡Sí a la democratización! ¡No a la monopolización del control de los bienes comunes!

Manifestarse en contra de todos los procesos de “confinamiento de los *commons*”, sean ellos políticos, jurídicos, económicos o tecnológicos. ¡No a los Tratados Comerciales que privilegien los intereses corporativos! ¡No a la venta de los bienes comunes al mejor postor! ¡No a la Tecnología Terminator! ¡No al abuso de nuevas tecnologías para la manipulación de los códigos de la vida y la restricción artificial del acceso a los bienes comunes digitales!

Nutrir una cultura ciudadana participativa en todos los espacios políticos, sociales y culturales. Los gobiernos son sólo fiduciarios de nuestros bienes comunes. Si se olvidan de ese papel, ¡voten por otros!

Oponerse a la privatización de los bienes comunes y ayudar a desarrollar formas de propiedad colectiva y de control público-comunitario funcional, democrático y transparente. Si el Estado no cumple como fiduciario de nuestros bienes comunes, ayude a identificar a fiduciarios independientes que rindan cuenta a la ciudadanía.

Promover la democratización de la producción científica y cultural al publicar todo lo que produzca, sean textos, música, presentaciones, software o fotos con una licencia libre.

Recordar que en todas las religiones y culturas del mundo está presente la idea de que la creación es un regalo que nos pertenece a todas y todos.

Sacrificar una modesta parte de su ingreso para apoyar a organizaciones sociales, iniciativas comunales u otros actores para recuperar los ámbitos comunes perdidos o proteger y ampliar los existentes: Un espacio verde, museal o cultural, un río o un edificio público, una tradición que “espera” ser modernizada.

Tejér redes sociales y ciudadanas en donde pueda. Los *commons* son la red de la vida, y la cohesión social es la red de los *commons*.

Usar software libre (por ejemplo GNU/Linux) en vez de software privativo (Microsoft, MacOS, etc), en su casa, en su labor y en todas las instituciones públicas. El código del software libre es compartido. No puede haber promoción de una cultura libre, participativa y ciudadana con tecnologías propietarias.

Visualizar los bienes comunes en todas partes, uniendo esfuerzos entre movimientos de medio ambiente, movimientos culturales, movimientos para una cultura libre digital y movimientos que luchan por la equidad social y económica.

WXY... ¡lo que usted idee! ¡Sea creativo!

Zamarrear a tus representantes electos hasta que entiendan de una buena vez que no es buena idea otorgar a las empresas el control sobre la cultura, el conocimiento y los recursos naturales.

Disfrute la diversidad de los bienes comunes, contribuya a (re)establecer un equilibrio sano entre espacios de mercado y ámbitos de comunidad. No es una utopía. Inicie ahora.